



Conferencia General

40ª reunión - París, 2019

40 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

40 C/66

30 de julio de 2019

Original: inglés

Punto 5.23 del orden del día provisional

PROCLAMACIÓN DE UN DÍA MUNDIAL DEL OLIVO

PRESENTACIÓN

Antecedentes: este punto se incluyó en el orden del día provisional de la 40ª reunión de la Conferencia General en cumplimiento de la decisión 206 EX/41 del Consejo Ejecutivo.

Objeto: en el documento se presenta una propuesta para proclamar el 26 de noviembre día mundial del olivo, tras la aprobación por el Consejo Ejecutivo en su 206ª reunión. El objetivo de este día mundial es fomentar la protección del olivo y promover los valores de paz, sabiduría y armonía que simboliza.

Decisión requerida: la Conferencia General podría aprobar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4.



JOL: 1907952

Antecedentes

1. La propuesta de proclamar el 26 de noviembre día mundial del olivo fue presentada por el Líbano y Túnez y examinada por el Consejo Ejecutivo en su 206ª reunión (documento 206 EX/41). El objetivo de esta propuesta es fomentar la protección del olivo y promover los valores de paz, sabiduría y armonía que simboliza.
2. En sus comentarios (documento 206 EX/DG.INF), la Directora General acogió con beneplácito esta iniciativa y, al tiempo que recordó que la protección del patrimonio cultural y natural, incluidos los paisajes culturales, era un elemento central del mandato de la UNESCO, recomendó que se elaboraran las actividades que podrían emprender los Estados Miembros para conmemorar el día mundial del olivo a fin de promover la protección del patrimonio y fomentar la sostenibilidad ambiental. También expresó la opinión de que las actividades de celebración del día mundial del olivo deberían ser financiadas y ejecutadas por los Estados Miembros, con el apoyo de la Secretaría para promoverlo en la medida de lo posible y dentro de los límites de sus capacidades actuales.
3. Tras haber examinado los documentos 206 EX/41 y 206 EX/DG.INF, el Consejo Ejecutivo decidió respaldar la propuesta e incluir este punto en el orden del día de la 40ª reunión de la Conferencia General, y recomendó que la Conferencia aprobara una resolución para proclamar el 26 de noviembre día mundial del olivo.
4. Habida cuenta de lo que antecede, la Conferencia General podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

La Conferencia General,

Habiendo examinado el documento 40 C/66,

Reconociendo los valores de paz, sabiduría y armonía que simboliza el olivo,

Subrayando la importancia social, cultural, económica y ambiental del cultivo del olivo,

1. *Decide* proclamar el 26 de noviembre de cada año Día Mundial del Olivo;
2. *Invita* a la Directora General a que:
 - a) promueva la celebración del Día Mundial del Olivo el 26 de noviembre de cada año como uno de los días mundiales conmemorados por la UNESCO;
 - b) aliente a los Estados Miembros, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que celebren el Día Mundial del Olivo, entre otras cosas mediante la organización de actividades para promover la protección del patrimonio y la sostenibilidad ambiental en torno al olivo y la difusión de información y mejores prácticas a este respecto.